



RIO GALLEGOS, 21 ABRIL 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.661/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 32 obra Disposición N° 103/03 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Sara OJEDA, Lic. Doris CAPPELLI y Lic. Mónica LANGONI, como integrantes de la Comisión que evaluara a la graduada universitaria Lic. Ana Eugenia HARO quién está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la cátedra "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano";

Que a fs. 33 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la Lic. HARO, por reunir los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 050/03 recomienda la designación de la Lic. HARO bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", a partir del día 21 de Abril de 2003 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR Ad.Honorem a la Lic. Ana Eugenia HARO (DNI N° 11.818.566), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano" de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 21 de Abril de 2003 y por el término de dos años, en la División Salud, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

183